

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES** **“BACARDI FAN PASS 2024”**

Las personas interesadas en participar en la actividad promocional denominada **“BACARDI FAN PASS 2024”** (en lo sucesivo, la “Actividad”), deberán leer y aceptar íntegramente los presentes términos y condiciones. La participación en la Actividad por parte de cualquier persona representa su conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

### **1. Nombre de la Promoción: FAN PASS BACARDI 2024**

**2. Responsable de la Promoción y Organizador:** Bacardi y Compañía, S.A. de C.V. será el “Organizador” de la Actividad, tiene su domicilio en Autopista México Querétaro 4431, Tultitlán de Mariano Escobedo Centro, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.

En caso de dudas, aclaraciones o para solicitar información adicional de la Actividad, los participantes podrán comunicarse al teléfono 5539096027 en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

**3. Vigencia de la Promoción:** La Actividad tendrá una vigencia que comenzará a partir de las 00:01 del 01 de julio de 2024 y finalizará el día 25 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.

**4. Consulta de los Términos y Condiciones:** Los presentes Términos y Condiciones estarán disponibles para consulta a través de Internet, en el sitio web: [Fan Pass – Tienda Oficial Bacardi \(bacardi.com\)](http://Fan Pass – Tienda Oficial Bacardi (bacardi.com)).

**5. Cobertura Geográfica:** Podrán participar las personas mayores de edad que tengan su domicilio dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

**6. Productos Participantes:** La compra del siguiente producto, permitirá la participación en la Actividad.

- Bacardi Carta Blanca, Edición Especial Música, 700 ml. Cada uno de los Productos Participantes cuenta con un código único que va del número BFP00001 hasta el número BFP240000 ubicado en la parte trasera del producto.
- El número máximo de códigos que un usuario puede registrar durante la vigencia de la Actividad son 3.

**7. Establecimientos Participantes:** Las personas que deseen formar parte de la Actividad, podrán adquirir los Productos Participantes en Walmart

**8. Requisitos para Participar:** Podrán participar en la Actividad, aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física mayor de 18 años, deberán haber cumplido los 18 años a más tardar al inicio de la Actividad, con capacidad legal suficiente para entender los presentes Términos y Condiciones y obligarse a cumplir con ellos, de cualquier nacionalidad.

- b) Contar con identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte) y, en caso de extranjeros, contar con documento migratorio que acredite su legal estancia en la República Mexicana, expedido por la autoridad competente.
- c) Leer, comprender y aceptar, estos Términos y Condiciones.
- d) Seguir las cuentas oficiales de Bacardi, en Facebook [www.facebook.com/BacardiMX](http://www.facebook.com/BacardiMX), Instagram [www.instagram.com/bacardimx](http://www.instagram.com/bacardimx) y Spotify [open.spotify.com/user/bacardimx](https://open.spotify.com/user/bacardimx).
- e) Subir un video de máximo 30 segundos a cualquiera de sus redes sociales personales (Facebook, Instagram, Tik Tok) etiquetando a la cuenta de Bacardi (@BacardiMx) y utilizar el hashtag #FanPass2024. En el video el participante deberá mostrar su pasión por los conciertos y festivales de música en vivo.

Las redes sociales de los participantes deberán ser perfiles públicos para que el Panel de Evaluación pueda consultar los videos que subieron.

El video deberá permanecer posteoado en sus redes sociales desde el día que lo suban y hasta la terminación de vigencia de la promoción, por lo anterior, no serán válidos los videos que suban en formato story o que desaparezcan después de que pase cierto tiempo.

- f) Crear un perfil en el sitio Fan Pass – Tienda Oficial Bacardí ([bacardi.com](http://bacardi.com)).
- g) Registrar número de ticket de compra y el código que se encuentra detrás de los Productos Participantes, en el siguiente sitio web: Fan Pass – Tienda Oficial Bacardí ([bacardi.com](http://bacardi.com)).
- h) Compartir la liga de acceso al video al que se refiere el inciso e) que antecede.
- i) Conservar tanto el ticket de compra, como el producto participante que hayan registrado, pues ambos serán requeridos para redimir los incentivos.

Los participantes que no cumplan con los requisitos antes mencionados quedarán descalificados automáticamente.

**9. Mecánica:** las personas que adquieran un Producto Participante y quieran participar en la Actividad y hacerse acreedores a uno de los cinco incentivos que se mencionan más adelante, deberán cumplir con la siguiente dinámica.

- i) **Registro:** La persona que desee participar en la dinámica deberá ingresar al siguiente sitio web: [Fan Pass – Tienda Oficial Bacardí \(bacardi.com\)](http://Fan Pass – Tienda Oficial Bacardí (bacardi.com)), aceptar los presentes términos y condiciones, registrarse, proporcionando los siguientes datos:
  - i) Nombre completo.
  - ii) Correo electrónico.
  - iii) Número telefónico.
  - iv) Ciudad de residencia.

v) CURP.

Una vez que el usuario registre sus datos, se creará su perfil, en el que los participantes podrán subir videos.

ii) **Envío de video:** una vez que el participante se haya registrado, deberá ingresar el código único que se encuentra en la parte trasera del Producto Participante y el link o liga que redirija a su video. El ingreso del código único es necesario para que el participante pueda compartir la liga de su video.

La duración máxima del video debe ser de 30 segundos y en él, los participantes deberán demostrar su pasión y fanatismo por la música y los conciertos en vivo.

**Contenido prohibido:** El video no deberá contener desnudos, personas menores de edad, groserías, señas obscenas o cualquier otro contenido que sea considerado vulgar, obsceno o de mal gusto, en opinión del Organizador, cuya decisión será inapelable.

Los videos que incluyan contenido prohibido quedarán eliminados automáticamente y no serán calificados por el Panel de Evaluación, según dicho término se define más adelante.

Los videos deben publicarse en las redes sociales personales de los participantes y sus perfiles deberán ser públicos y estar disponibles durante la vigencia de la promoción, para que el Panel de Evaluación pueda calificar los videos, en caso de que no se pueda acceder al vídeo, ese video quedará eliminado.

iii) **Registro exitoso:** una vez que el sistema haya recibido de manera exitosa el Registro y el Video, enviará un correo electrónico al participante, en el que confirme que la persona ya se encuentra participando en la Actividad.

iv) **Límite de videos:** los participantes podrán subir máximo 3 (tres) videos a su perfil de la Actividad, para ello necesitarán contar con un ticket de compra y un código único diferentes.

v) **Creatividad:** en la dinámica se calificará la creatividad de los videos que los participantes envíen, en caso de que un participante registre dos veces el mismo video, eso no elevará su calificación, por lo que se exhorta a los participantes a subir videos diferentes.

vi) **Panel de evaluación:** un panel que estará compuesto por 5 (cinco) influencers y personas reconocidas en el mundo de la música calificarán la creatividad del video, dando una puntuación de 1 a 5 estrellas. Las calificaciones del Panel de Evaluación serán inapelables.

vii) **Ganadores:** resultarán ganadores los videos que obtengan la mejor calificación por parte del Panel de Evaluación. En caso de que exista un empate, será el ganador la persona que haya enviado antes su vídeo.

viii) **Conservar ticket y botella:** los participantes deberán conservar sus tickets de compra y productos participantes, ya que será necesario que los presenten al momento de recoger su constancia de ganadores. En caso de que los ganadores no cuenten con sus tickets de compra

y productos participantes registrados, el incentivo se perderá o bien pasará el siguiente video con calificación más alta, lo anterior a elección del Organizador, decisión que será inapelable.

**10. Tiempos de la mecánica:** La Actividad tendrá una vigencia que comenzará a partir de las 00:01 del 01 de julio de 2024 y finalizará el día 25 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.

Los participantes podrán registrar sus tickets de compra y enviar la liga de acceso a su video de las 00:01 horas del 01 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2024, tiempo de la Ciudad de México

Los videos serán evaluados de 16 de septiembre de 2024, hasta el 24 de septiembre de 2024.

Los ganadores de los incentivos serán anunciados el día 25 de septiembre de 2024 a través de las redes sociales del Organizador.

**11. Ganadores:** resultarán ganadores los 5 (cinco) participantes que reciban mejor calificación en su video, los resultados sobre los ganadores de la Actividad se publicarán en las redes sociales de Bacardi y página oficial de la Actividad. La decisión del Panel de Evaluación será inapelable.

**12. Incentivos:** Los incentivos de la Actividad, consistirán en:

**5 Fan Pass:** cada Fan Pass incluye:

- a) **1 pase doble:** para ingresar a los siguientes festivales de música: Pulso GNP (Querétaro 5 de octubre 2024), Tecate Coordinada (Guadalajara- fecha por confirmar), Heineken Silver Live Out (Monterrey 12 de octubre 2024), Tecate Comuna (Puebla 09 de noviembre 2024), Corona Capital CDMX (Ciudad de México, 15, 16 y 17 de noviembre 2024), Coca Cola Flow Fest (Ciudad de México 23 y 24 de noviembre 2024), Trópico 2024 (Ciudad y fecha por confirmar), Vive Latino 2025 (Ciudad de México, fecha por confirmar), Axe Ceremonia 2025 (Ciudad de México, fecha por confirmar), Tecate Pal Norte 2025 (Monterrey Fecha por confirmar), Vaivén 2025 (Cuernavaca Morelos fecha por confirmar), Tecate Emblema 2025 (Ciudad de México, fecha por confirmar) Corona Capital Guadalajara 2025 (Guadalajara, fecha por confirmar).

Los participantes reconocen que Bacardi y Compañía, S.A. de C.V. no organiza los festivales antes mencionados, por lo que los nombres de los festivales y las fechas en las que se celebrarán podrán cambiar sin previo aviso, sin responsabilidad alguna para Bacardi y Compañía, S.A. de C.V.

- b) **Hotel:** cuando el Festival se encuentre fuera del lugar de residencia del ganador, el Organizador reservará una habitación doble para el ganador y su acompañante y se reservarán el número de noches necesarias para que el ganador y su acompañante asistan a los festivales. Los hoteles serán seleccionados por el Organizador.
- c) **Alimentos:** el Organizador proporcionará al ganador y a su acompañante desayuno, comida y cena, en el restaurante o el lugar que el Organizador designe, el monto máximo por comida será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos) por persona.

- d) Transportación:** el Organizador se encargará de proporcionar transporte para llevar al ganador y su acompañante hasta el lugar del evento.

La transportación incluirá en su caso: **i)** vuelos, cuando el lugar del evento se encuentre fuera del lugar de residencia del ganador, **ii)** traslados del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto, cuando el festival se encuentre fuera del lugar de residencia del ganador, **iii)** transportación del hotel al lugar de los festivales y de regreso.

- e) Acceso a Casa Bacardi:** el ganador y su acompañante podrán ingresar a Casa Bacardi, la cual se encuentra ubicada dentro de cada uno de los festivales.

Los incentivos son personales e intransferibles, por lo que los ganadores no podrán ceder, donar o vender los “Fan Pass” a terceras personas, en consecuencia, deberán acudir personalmente a los festivales acompañados de la persona que ellos decidan.

En caso de que el ganador no pueda acudir a alguno de los festivales, deberá notificarlo con al menos 72 horas de anticipación al Organizador, la notificación de que no podrá acudir al evento liberará al Organizador de su obligación de proporcionar los tickets de acceso para el evento correspondiente.

Los incentivos, no podrán ser cambiados por dinero en efectivo, en ninguna circunstancia.

Los incentivos no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a lo antes estipulado, como pueden ser los gastos que los ganadores eroguen dentro de los festivales para adquirir souvenirs, alimentos, bebidas, etc.

El Organizador no será responsable de los accidentes, lesiones, robos, daños o muerte que puedan sufrir los ganadores o sus acompañantes en el desarrollo de los festivales, asimismo, tampoco será responsable en caso de que el personal de seguridad de los festivales retire al ganador y/o a su acompañante del evento por comportamientos inadecuados.

**13. Entrega de incentivos:** El Organizador se comunicará con los ganadores vía correo electrónico y vía telefónica, al número y correo electrónico de contacto que los ganadores proporcionaron al momento de registrarse, a más tardar el día 1 de octubre de 2024, indicándoles que son los ganadores de la Actividad y les indicará el lugar, fecha y hora al que deberán acudir para recibir su constancia de ganador.

El Organizador intentará contactarse con los ganadores vía telefónica al menos en 3 ocasiones, en un plazo de 24 horas, en caso de que los ganadores no respondan, se enviará un correo electrónico que deberán contestar a más tardar en las 24 horas siguientes al envío del correo electrónico. Si el ganador no responde vía telefónica o vía correo electrónico, perderán sus incentivos y pasarán a la persona que haya obtenida la siguiente calificación mas alta o bien los incentivos quedarán cancelados, lo anterior a elección del Organizador.

Los tickets de acceso a los festivales, las reservaciones de hotel y todo lo que incluye el Fan Pass se entregarán de manera escalonada, días u horas antes de la celebración del festival correspondiente.

Los ganadores deberán acudir al lugar en el que recibirán su constancia de ganador con el ticket de compra y el producto participante que cuente con el código ganador, en caso de que los ganadores no cuenten con ellos, no podrán redimir los incentivos y estos pasarán al siguiente participante que haya obtenido la calificación más alta o bien se eliminarán, lo anterior a elección del Organizador.

En caso de que alguno de los ganadores no se presente en el lugar, fecha y hora indicados para recoger los tickets de acceso a los festivales, se entiende que renuncian a su incentivo y no tendrán derecho a realizar reclamación alguna. Los incentivos que no sean recogidos por los ganadores quedarán inhabilitados.

Los ganadores deberán firmar la totalidad de los documentos que el Organizador les solicite y de esa manera quede constancia de la recepción del incentivo, dentro de esos documentos se incluyen, acuses de recepción, autorización de uso de imagen, aviso de privacidad, deslinde de responsabilidad, entre otros.

**14. Acompañante del ganador:** El ganador podrá llevar a un acompañante a los festivales, el acompañante debe ser mayor de edad y contar con una identificación oficial vigente (pasaporte o credencial de elector).

El ganador deberá informar al Organizador el nombre de su acompañante y enviar copia de una identificación oficial vigente, con una anticipación de 20 (veinte) días naturales a la fecha de celebración del festival en cuestión. En caso de que el ganador no envíe el nombre de su acompañante con la anticipación antes mencionada, no podrá llevar a un acompañante al festival correspondiente.

**15. Código de Conducta:** el Organizador enviará a los ganadores un Código de Conducta que tanto ellos como sus acompañantes deberán cumplir en todo momento. El Código de Conducta describe los comportamientos que están prohibidos, los cuales de manera enunciativa mas no limitativa incluye, consumo de drogas, estupeficientes o psicotrópicos, el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, riñas, daños intencionales a las habitaciones de hotel o transporte, entre otras.

El incumplimiento del Código de Conducta por parte de los ganadores y/o sus acompañantes otorgará al Organizador el derecho a revocar el Fan Pass a las personas involucradas y no podrán acudir a ningún otro festival.

**16. Acceso a los festivales:** los ganadores aceptan que tanto ellos como sus acompañantes se deben encontrar en condiciones físicas y de salud óptimas para acudir a los festivales y que no pongan en riesgo su integridad o la de las otras personas.

El Organizador se reserva el derecho de no entregar los boletos de acceso a los ganadores y/o sus acompañantes cuando por su estado físico o de salud, pongan en riesgo su integridad o bien la de otras personas.

**17. Restricciones:** no podrán participar en la Actividad:

a) Personas jurídicas colectivas.

b) Personas físicas menores de 18 años de edad.

c) Los accionistas, trabajadores, factores, dependientes, gerentes, administradores y/o supervisores en activo de cualquiera de los Establecimientos Participantes y del Organizador, asimismo tampoco podrán participar los familiares de las personas antes mencionadas, en grado de parentesco directo (padres, hijos) o colateral en segundo grado (hermanos).

d) Tampoco podrán participar los terceros que en su carácter de prestadores de servicios tengan una intervención directa o indirecta en la planeación y ejecución de la Actividad, ni sus filiales o subsidiarias, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco, así como toda persona relacionada o involucrada en la producción, desarrollo y ejecución de la Actividad.

**18. Limitación de responsabilidad:** El Organizador no será responsable por ningún daño, perjuicio, lesión o muerte que sufran los ganadores y/o sus acompañantes durante la redención de los incentivos, es decir en los traslados, estancia en hoteles o en el desarrollo de los festivales, por lo que los ganadores y/o sus acompañantes al aceptar los incentivos, liberan de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otro tipo al Organizador.

**19. Cancelación de eventos:** Los participantes reconocen que Bacardi y Compañía, S.A. de C.V. no organiza los festivales mencionados en los presentes términos y condiciones, por lo que en caso de que alguno de los festivales se cancele, los ganadores aceptan que el aviso de cancelación liberará a Bacardi y Compañía, S.A. de C.V. de su obligación de entregar los boletos de entrada para dicho festival y que no recibirán ningún tipo de compensación económica o sustitución de boletos para otro festival.

**20. Daños causados por los ganadores y/o acompañantes:** Los ganadores al redimir los incentivos aceptan que deberán reparar todos los daños y perjuicios que ocasionen por su dolo, culpa o negligencia, a terceras personas y liberan desde este momento al Organizador de cualquier tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal en que incurran, comprometiéndose a sacar al Organizador en paz y a salvo de cualquier demanda, controversia o procedimiento administrativo, así como a reembolsar los gastos que el Organizador tenga que erogar para defenderse de dichos procedimientos.

**21. Autorización de uso de imagen:** Al momento de aceptar participar en la presente Actividad, cada participante acepta que el Organizador pueda utilizar, de forma gratuita, su usuario en redes sociales, nombre, voz, imagen y videos para los fines de difusión y publicidad de la Actividad.

De así requerirse, los participantes y/o ganadores, se obligan a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse en los medios de comunicación que el Organizador considere pertinentes para difundir los resultados de la Actividad.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva del Organizador, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, por el tiempo que las leyes se lo permitan, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

**22. Modificaciones a los términos y condiciones:** El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que los participantes deberán consultar los términos y condiciones constantemente en el Sitio Web de la Actividad.

**23. Cancelación de la Actividad:** el Organizador podrá suspender o cancelar el desarrollo de la Actividad en cualquier momento, para ello se compromete a difundir a través de redes sociales y otros medios de comunicación la suspensión o cancelación.

**24. Datos personales:** los datos personales que proporcionen los participantes serán tratados de conformidad con el Aviso de Privacidad de la Actividad, el cual estará disponible para consulta en la siguiente página: [Fan Pass – Tienda Oficial Bacardí \(bacardi.com\)](https://www.bacardi.com/fanpass).

**25. Autoridad del Organizador:** Las personas que decidan participar en la Actividad, aceptan que el Organizador resolverá cualquier cuestión que surja en el desarrollo de la Actividad y que no esté prevista en los presentes términos y condiciones, asimismo, aceptan que las decisiones que tome el Organizador serán inapelables.

**26. Jurisdicción Aplicable:** La Actividad se considera una promoción en términos del artículo 46 la Ley Federal de Protección al Consumidor, por lo que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, “PROFECO” será competente en sede administrativa para resolver cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Actividad.

Cualquier controversia que surja con motivo de la Actividad y que no sea resuelta por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, será resuelta por los tribunales competentes en la Ciudad de México, los participantes al forma parte de la Actividad aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro.